



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de
San Pablo de Borbur

PROCESOS CIVILES EN TRASLADO

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	DESDE	HASTA
EJECUTIVO 2013-00076	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SANDRA PATRICIA BUITRAGO SALINAS	LIQUIDACION CREDITO	TRES (3) DIAS	27-11-2020 8:00 A.M.	01-12-2020 5:00 P.M
PERTENENCIA 2017-00116	JAIME LEONEL RUIZ SIERRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCOS PINEDA Y OTROS	RECURSO DE REPOSICION	TRES (3) DIAS	27-11-2020 8:00 A.M.	01-12-2020 5:00 P.M

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur, de conformidad con el artículo 446 y 110 del Código general del proceso en el día de hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se fijó en lista el presente proceso en traslado por el término de tres (03) días hábiles a disposición de las partes para que se pronuncien al respecto. Término que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a la misma hora y con vencimiento el primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

**LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO**

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de
San Pablo de Borbur

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d25e5e765491642ecce1e713158a55b404ebfcf316eee33d8a5845c146ab65**

Documento generado en 25/11/2020 04:21:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>